



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 140/2022**  
**“SERVICIO DE IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. GCD/UEA/064/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 140/2022** referente a la adquisición de **“SERVICIO DE IMPRESOS”**, requeridas por la **Coordinación General de Combate a la Desigualdad**, mediante requisición número **No. 2022/343**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **03 tres de Mayo de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **12 doce de Mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **16 dieciséis de Mayo de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 140/2022  
"SERVICIO DE IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuestas de cinco (5) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ**
- **GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**
- **COMPUTER FORMS S.A DE C.V.**
- **IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGCD/UEA/0172/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la **REQ 2022/343** referente a la siguiente partida licitada:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0001	LONA: Impresión en máquina de gran formato en alta calidad, lona 13 onzas, en lona std o mate, terminados lonas bastilla y ojillos o excedente para tensar. (2x2)	50	pieza
2	0002	HOJAS MEMBRETADAS: Impresión en maquina offset 2 tintas pantone	5000	pieza

*[Handwritten signature and blue scribbles over the table area]*





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 140/2022**  
**“SERVICIO DE IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		directo, papel opalina de 120 gr, tamaño carta		
3	0003	HOJAS MEMBRETADAS: Impresión en maquina offset 2 tintas pantone directo, papel opalina de 120 gr, tamaño oficio	5000	pieza
4	0004	TARJETA DE PRESENTACION: Impresión digital 2 tintas pantone directo frente y vuelta sobre papel opalina de 220 gr., en caja de cartón.	2500	Pieza
5	0005	ROLL UP DE ALUMINIO EN LONA: Roll up de aluminio 100%, sistema retráctil, producción en máquina de gf en lona mate de 13 onzas en selección de color, instalado en mecanismo interior.(2x2)	5	pieza
6	0006	DISPLAY REFORZADO CON LONA: Display de plástico porta banner color negro, con impresión en máquina de gran formato en alta calidad, lona 13 onzas terminados lonas bastillas y ojillos esquinas. Medida aproximada 0.80x1.80 metro.	20	pieza
7	0007	FORMATOS VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA: Formato de carta, hoja impresa a dos tintas, frente y vuelta, papel bond de 90gr, diseño por definir.	10,000	pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del servicio licitado fue determinado **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

**DICTÁMEN TÉCNICO**

*[Handwritten signature]*

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2022
“SERVICIO DE IMPRESOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ, GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V., CR IMPRESORES S.A. DE C.V., COMPUTER FORMS S.A DE C.V. e IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los cuatro proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ 39%
GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V. 49%
CR IMPRESORES S.A. DE C.V. 29%
COMPUTER FORMS S.A DE C.V. 21%
IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V. 24%

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se hace el señalamiento que los proveedores denominados como COMPUTER FORMS S.A DE C.V. e IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V., presentan una propuesta que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarles tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Ahora bien, se procede a la valoración económica realizada por el Área Requirente, de los cuatro proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales y técnicos en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

Handwritten signatures in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2022
“SERVICIO DE IMPRESOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ 51%
GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V. 39.30%
CR IMPRESORES S.A. DE C.V. 34.34%
COMPUTER FORMS S.A DE C.V. 0%
IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V. 0%

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ 90%
GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V. 88.3%
CR IMPRESORES S.A. DE C.V. 63%
COMPUTER FORMS S.A DE C.V. 21%
IMPRESIONES OOH DE MEXICO S.A. DE C.V. 24%

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 68 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización del criterio de desempate que marca el referido precepto legal.

Siguiendo esa misma línea, se tomara como referencia lo establecido en el numeral 1 del citado artículo para dictaminar la resolución final del presente proceso de adjudicación:

Artículo 68.

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 140/2022  
"SERVICIO DE IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En ese tenor, de la revisión a las propuestas recibidas por ambos licitantes, obtenemos que el proveedor denominado **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ**, está caracterizada como micro empresa; situación que contraría diametralmente al proveedor denominado como **GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V.**, por lo cual, en virtud del criterio de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se deberá de adjudicar la licitación en favor de al proveedor denominado **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ.**, **al ser el licitante que cuenta con la característica de preferencia otorgada por el citado artículo 49, numeral 3** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en la partida licitada, al proveedor de nombre **JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ**, al ser el proveedor que conto con las características necesarias para ganar el desempate, por la cantidad de **\$50,331.01 (cincuenta mil trescientos treinta y uno pesos 01/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0001	LONA: Impresión en máquina de gran formato en alta calidad, lona 13 onzas, en lona std o mate, terminados lonas bastilla y ojillos o excedente para tensar. (2x2)	50	pieza
2	0002	HOJAS MEMBRETADAS: Impresión en maquina offset 2 tintas pantone directo, papel opalina de 120 gr, tamaño carta	5000	pieza

*Handwritten signature in blue ink*





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 140/2022  
"SERVICIO DE IMPRESOS"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

3	0003	HOJAS MEMBRETADAS: Impresión en maquina offset 2 tintas pantone directo, papel opalina de 120 gr, tamaño oficio	5000	pieza
4	0004	TARJETA DE PRESENTACION: Impresión digital 2 tintas pantone directo frente y vuelta sobre papel opalina de 220 gr., en caja de cartón.	2500	Pieza
5	0005	ROLL UP DE ALUMINIO EN LONA: Roll up de aluminio 100%, sistema retráctil, producción en máquina de gf en lona mate de 13 onzas en selección de color, instalado en mecanismo interior.(2x2)	5	pieza
6	0006	DISPLAY REFORZADO CON LONA: Display de plástico porta banner color negro, con impresión en máquina de gran formato en alta calidad, lona 13 onzas terminados lonas bastillas y ojillos esquinas. Medida aproximada 0.80x1.80 metro.	20	pieza
7	0007	FORMATOS VARIOS TAMAÑO MEDIA CARTA: Formato de carta, hoja impresa a dos tintas, frente y vuelta, papel bond de 90gr, diseño por definir.	10,000	pieza

Se realiza el siguiente cuadro resolutivo, a efecto de simplificar todo lo antes establecido:

<b>PROPUESTA ASIGNADA.</b>	<b>JOSUE GABRIEL CALDERON DIAZ.</b>
<b>PORCENTAJE GANADOR</b>	<b>90%</b> Asignada por criterio de desempate, artículo 68 numeral 1 de la ley..

*[Handwritten signature]*



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2022
“SERVICIO DE IMPRESOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 2 columns: MONTO ASIGNADO CON IVA INCLUIDO and \$50,331.01

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 106/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Rows include Christopher Oldemar Gerardo Ramirez and Erika Anahi Hernandez Garcia.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 140/2022**  
**“SERVICIO DE IMPRESOS”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 veintiocho de Mayo de 2022 dos mil veintidós.**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 140/2022
'SERVICIO DE IMPRESOS'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Christopher Oldemar Gerardo Ramirez.
Enlace Administrativo de la Coordinación
General de Combate a la Desigualdad.

[Handwritten signature]

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara